

QUILMES, 26 ABR 2012

VISTO el Expediente N° 827-0562/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la realización de actividades, participación y difusión de las mismas, que son generadas por la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Casa de Altos Estudios.

Que con el objeto de desarrollar dichas actividades se deben efectuar las erogaciones en concepto de bienes de consumo y servicios no personales.

Que para efectuar las mismas resulta necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz la realización de diversas actividades del Programa mencionado, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar las erogaciones que acarrearán las mismas.

Que a fs. 2 obra la imputación presupuestaria a los fines de afrontar los gastos en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Secretaría de Extensión Universitaria la aprobación de las erogaciones emergentes de la realización de actividades, participación y

8
MJA
co

00346

difusión de las mismas, que son generadas por la Secretaria de Extensión Universitaria de esta Casa de Altos Estudios, en concepto de:

Inciso 2: Bienes de Consumo: por un monto total que asciende a la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 53/100 (\$12.784,53).

Inciso 3: Servicios no Personales: por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 92/100 (\$ 18.154,92)

Hasta un monto total de PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 45/100 (\$ 30.939,45), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: Los importes autorizados en la presente Resolución deberán imputarse a las partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 008.000, Fuente 16, Programa 08.01.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) Nº:

00346



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



SECRETARÍA DE EXTENSIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES